



“2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

POSADAS, 16 de Mayo de 2022

DECRETO N° 580

VISTO:

La RESOL-2022-283-APN-MTR emitida el día 14/05/2022, por el Ministerio de Transporte de la Nación, en el marco de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas RONDA 2020, a llevarse a cabo el día 18/05/2022 en todo el País, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución indicada supra, establece “*la prestación de los servicios de transporte público automotor urbano y suburbano y ferroviario de pasajeros de Jurisdicción Nacional con carácter gratuito, para las personas debidamente identificadas como Censistas a partir de las 00.00 horas y hasta la 23.59 horas del día 18 de mayo de 2022, con motivo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas RONDA 2020*”;

QUE, prevé además que dicho beneficio sea acreditado por la sola exhibición, al momento de hacer uso del servicio de transporte, de la credencial oficial provista por el INTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC);

QUE, su Artículo 5º invita a las provincias, municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a lo resuelto;

QUE, es compromiso de las Provincias y Municipios, prestar colaboración para los relevamientos censales, facilitando su personal, edificios, muebles, medios de movilidad y demás elementos que le sean solicitados por el INDEC;

QUE, a su vez, el censo reviste máxima importancia, debido a que las decisiones, planes de gobierno y políticas de Estado deben basarse en un conocimiento preciso de la población, hogares y viviendas en términos de cantidad y distribución territorial, sus características demográficas, educacionales y habitacionales, entre otras, y por eso resulta voluntad de éste Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) adherir en todos sus términos a la RESOL-2022-283-APN-MTR emitida por el Ministerio de Transporte de la Nación;

QUE, es dable aclarar, que la Ciudad de Posadas, se encuentra adherida al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas RONDA 2020, mediante Decreto DEM N° 1860/2021 – Decreto Provincial N° 2211/2021 (Misiones);

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;



Ing. LEONARDO ALBERTO STELATO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



“2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N° 580

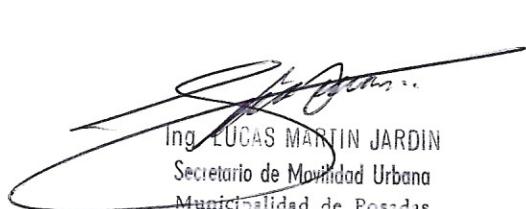
POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-ADHIÉRASE, la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a la RESOL-2022-283-APN-MTR emitida el día 14/05/2022, por el Ministerio de Transporte de la Nación, en el marco de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas RONDA 2020, a llevarse a cabo el día 18/05/2022 en todo el País, de conformidad a lo expresado en el Visto y Considerando, y en consecuencia ESTABLECESE la prestación del servicio de transporte público de pasajeros con carácter gratuito, para las personas debidamente identificadas como Censistas a partir de las 00.00 horas y hasta la 23.59 horas del día 18 de mayo de 2022, con motivo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas RONDA 2020.

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.** –


Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Posadas




Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas